



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 663/2017.-1
NUEVA TOLTÉN, 13 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1709010257 FONDEPORTE de fecha 27 de abril de 2017 “Escuelas Formativas de Pesas y Taekwondo”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes.
- Resolución Exenta N° 192 de fecha 27 de Abril de 2017, del Instituto Nacional de Deportes, que selecciona el Proyecto Deportivo Código N° 1709010257.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio de Subvención de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes, con fecha 27 de Abril de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Convenio de Subvención de Recursos pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILHERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/mrc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1709010257**FONDEPORTE 2017 - CONCURSO PÚBLICO**

En Temuco, a jueves, 27 de abril de 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don CAMILO ESPINOZA CORZO, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avda. San Martín 841, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, y la entidad denominada MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, representada legalmente por don(ña) GUILLERMO MARTINEZ SOTO, ambos domiciliados para estos efectos en OHIGGINS 410, comuna de TOLTEN, Región de la Araucanía, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de la cultura deportiva se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2017, aprobadas por Resolución Exenta N°3712, de 21 de noviembre de 2016, del IND, las que en su Párrafo N°25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos, y que se entiende forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 192 de 27/04/2017, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1709010257 denominado ESCUELAS FORMATIVAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y TAEKWONDO, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 5.136.000 (cinco millones ciento treinta y seis mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 8 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 0
MAY: 5136000
JUN: 0
JUL: 0
AGO: 0
SEP: 0
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf9@ind.cl como Contraparte Técnica Institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don CAMILO ESPINOZA CORZO, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION N° 54 del 04/03/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) GUILLERMO MARTINEZ SOTO para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 06/12/2016 otorgado por MINISTERIO DEL INTERIOR.

Previa lectura, firman en señal de aceptación


CAMILLO ESPINOZA CORZO
Director Regional de la Araucanía
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
REGION DE LA ARAUCANIA


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TOLTEN